



Resolución N°30/10

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título VIII, artículo 41, letra A.

Vistos

Los informes enviados por el Coordinador del Proceso de Habilitación del Curso Entrada Forzada, Sr. Alonso Ségeur L., Instructor del Cuerpo de Bomberos de Santiago, realizado en julio del presente en la 5ª Compañía del Cuerpo de Bomberos de Temuco, Sede Regional de la Araucanía,

Se Resuelve

Brindar la Habilitación como Instructores del Curso Entrada Forzada, a los siguientes instructores, cuyas instituciones de origen se detallan a continuación:

*Cuerpo de Bomberos de Ricardo Luigi Beltramí Figueroa
Temuco Claudio Osvaldo Concha Santibáñez*

*Cuerpo de Bomberos de Patricia Andrea Roa Sanhueza
Pucón*

*Cuerpo de Bomberos de Rodrigo Hernán Díaz Pérez
Renaico*

*Cuerpo de Bomberos de Humberto Valenzuela Gómez
Teodoro Schmidt*

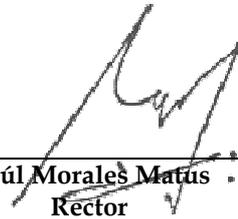
Cuerpo de Bomberos de Yuly Karim Salas López
Cunco

Cuerpo de Bomberos de José Luis Chaparro Bustos
Lautaro

Comuníquese, regístrese y archívese.



Carolina Castro Torres
Directora (s)



Raúl Morales Matús
Rector

Santiago, Agosto de 2010